

Objeto:

Tareas de Cierre de Ejercicio 2018

Período auditado:

El período auditado corresponde a todo el año 2018.

Normativa relevante:

Decreto N° 263/10.
Resolución N° 192-SGCBA/18.
Disposición N° 194-DGCG/18.

Equipo auditor:

Dr. Carlos Arroyo
Sr. Ignacio Giussi
Cdor. Juan M. Vazquez
Lic. Verónica Acosta
Sr. Ariel R. Valdiviezo
Sra. Ninoska Espejo

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°001/19**

Jefatura de Gabinete de Ministros F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI) Ley N° 2.689

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Alcance:

A fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente proyecto, fueron desarrolladas tareas de auditoría enfocadas en el cumplimiento y aplicación de los Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio, de acuerdo con el instructivo, acta, formularios y declaración jurada (Anexos I y II, que forman parte integrante de la Resolución N° 192-SGCBA/18), establecidos en los Artículos 1°.- y ss. de la mencionada norma y demás plexo normativo vinculado con las tareas de Cierre de Ejercicio.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación 1: Se constató que las siguientes reparticiones realizaron la devolución de los fondos de sus respectivas cajas chicas especiales con posterioridad a la fecha tope establecida por el artículo 22 de la Disposición N° 194/DGCG/18 (27/12/18):

- Dirección General Técnica Administrativa y Legal - Caja Chica Especial Refacciones (08/01/19).
- Dirección Ejecutiva - Caja Chica Especial Eventos y Capacitación (04/01/19), y Caja Chica Especial de Infraestructura e Innovación Tecnológica (04/01/19).

Observación 2: Se encontró un sobrante de efectivo de Pesos doscientos setenta (\$ 270.-) no justificado en la Caja Chica Común de la Dirección Ejecutiva.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría efectuadas y del tenor de las opiniones vertidas, entendemos que las tareas de cierre de ejercicio 2018 fueron cumplidas en todos sus aspectos significativos.

Las observaciones formuladas han sido puntualmente respondidas, no implicando un riesgo alto para el ente auditado, y por lo tanto debe ser considerada como una oportunidad de mejora para los procedimientos de cierre de fondos venideros, tomándose todos los recaudos sobre los particulares.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 001/19 – IFAUD N° 1/UAIASINF/19.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.